



Guía de
orientaciones y criterios
en intervenciones situadas
ante situaciones de
**Consumos Problemáticos
en Ámbitos Educativos**

Serie

Contenidos 
 **Transversales**



Guía de
orientaciones y criterios
en intervenciones situadas
ante situaciones de
Consumos Problemáticos
en Ámbitos Educativos

Serie



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

**DIRECCIÓN GENERAL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
E INFORMACIÓN EDUCATIVA**

Bibl. Iván Ramiro Nicola

Centro Editor

Tomás Watkins

Diseño y maquetación

Iván Moyano

Dirección de Contenidos Transversales

Directora Prof. Nadia Queipo

**Equipo de Prevención de consumos problemáticos
y adicciones**

Lic. en Psicología Silvia Gamboa

Lic. en Psicopedagogía Carolina Tapia

Psi. Liliana Erices y Magali Cortés

Gobernador

Cr. Rolando Figueroa

Vicegobernadora

Gloria Ruiz

Ministra de Educación

Dra. Soledad Martínez

**Subsecretaria de Políticas Educativas y
Coordinación a cargo de la presidencia del CPE**

Prof. Glenda Temi

**Directora Provincial de Políticas
Socioeducativas y Equidad**

Prof. Amalín Temi

Directora de Contenidos Transversales

Prof. Nadia Queipo



Con la presente publicación se inicia una nueva serie de materiales elaborados por el Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y Equidad, cuyo objetivo es el de constituirse en herramienta pedagógica para las comunidades educativas, de los diferentes niveles y modalidades

A través de la Dirección de Contenidos Transversales se concretan, en los diversos territorios de la provincia, propuestas de enseñanza en perspectiva de Derechos Humanos que contribuyen a la construcción de ciudadanías democráticas nutridas de saberes situados, fruto de una acción colectiva que valora la diversidad y las particularidades de cada comunidad.

En el marco de la Ley de Educación Nacional N°26.206, y la Ley Orgánica de Educación Provincial N°2945 (art.90), se pusieron en marcha programas de Formación Docente tomando como ejes las siguientes líneas de trabajo: Educación Sexual Integral, Educación Ambiental Integral, Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones, Convivencias Escolares y Educación y Memoria.

El volumen que inicia la serie fue elaborado por el Equipo Técnico Pedagógico de Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones. Se presenta una Guía de Orientaciones y Criterios en Intervenciones, para acompañar las prácticas pedagógicas de las y los docentes de nivel secundario de las escuelas de la provincia. Posicionado desde la Pedagogía del Cuidado y los Derechos Humanos, como parte de un proyecto pedagógico colectivo que se construye a partir de la Cultura Institucional del Cuidado.

Invitamos a visitar estas propuestas y reeditarlas en las aulas neuquinas, a partir del ejercicio pedagógico de resignificarlas, con el fin de sostener las prácticas de cuidado que caracterizan la labor docente en nuestra provincia.

Prof. Amalín Temi
Directora Provincial de Políticas
Socioeducativas y Equidad

ÍNDICE



Presentación	9
Introducción:	11
- Marco Normativo	
Capítulo N° 1: Los Lineamientos Curriculares de Nivel Secundario	14
- Modelo Multidimensional	
- Cultura Institucional del Cuidado	
Capítulo N° 2: Los Consumos Problemáticos desde las perspectivas de cuidados y derechos.	18
Capítulo N° 3: Criterios y recomendaciones para situaciones relacionadas con los consumos problemáticos que se producen en la escuela.	26
Palabras Finales	35
Recursos de interés	36
Bibliografía General	38
Leyes Nacionales y Provinciales	40

PRESENTACIÓN¹



En 2009, el Ministerio de Educación de la Nación crea el Programa de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas, enmarcado en la **Ley Nacional N° 26.586** sancionada ese mismo año. En su artículo tercero, dicha ley expresa el objetivo de orientar las prácticas educativas para trabajar en la educación y prevención de las adicciones y el consumo indebido de drogas, en todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional.

Es en ese contexto en el que se desarrolla, en el Consejo Provincial de Educación de la provincia del Neuquén, un equipo interdisciplinario que aborda la temática desde una perspectiva que promueve generar estrategias de prevención integral y de promoción de la salud en el ámbito escolar, a partir del trabajo de reflexión y construcción conjunta con los distintos actores de las instituciones educativas.

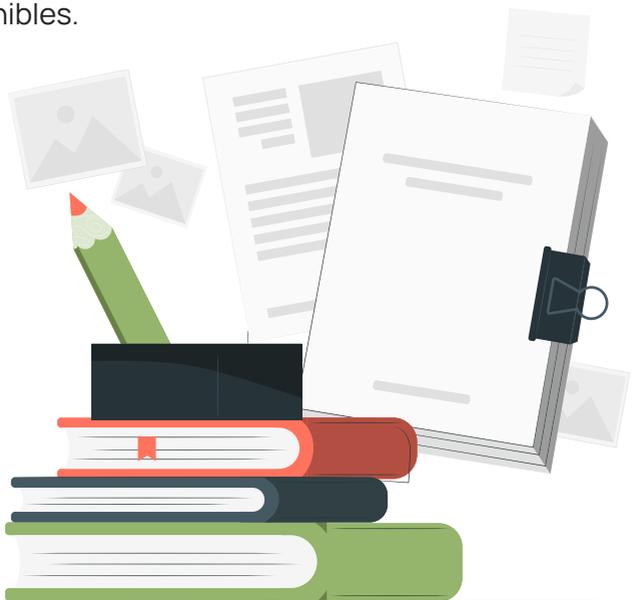
Las diversas normativas, referentes teóricos y líneas teóricas, muchas veces están vacías si no encarnan en las prácticas docentes cotidianas, en los proyectos institucionales de un equipo directivo, en los encuentros con las familias, en las celebraciones y rutinas escolares. Es por esto que desde 2021 consideramos necesaria la formación de docentes –que tengan pertenencia y presencia continua en la institución– en esta temática social tan real en las escuelas, para que actúen como **Equipo de Docentes Referentes Institucionales en Prevención de Consumos Problemáticos**. Fueron formados 70 (setenta) equipos de docentes referentes en la temática, según los Lineamientos Curriculares Federales para la

¹ En esta publicación se utiliza lenguaje binario que incorpora los términos masculinos y femeninos, sin dejar de reconocer la diversidad de identidades que componen la sociedad actual y promoviendo la inclusión en todas sus formas.

Prevención de los Consumos Problemáticos y Adicciones y el Diseño Curricular Nueva Escuela Secundaria.

Consideramos muy importante que estos docentes cuenten con el respaldo, acompañamiento y consideración de los equipos directivos y demás compañeros/as de la escuela, para lograr que la prevención se transforme en una práctica colectiva y comunitaria, que involucre a docentes, no docentes, estudiantes, familias y otros actores de la comunidad educativa.

El objetivo de esta publicación es mostrar el resultado del trabajo colaborativo realizado por las y los docentes referentes de los diferentes Distritos Educativos que componen nuestra provincia. Estos trayectos formativos de los equipos de docentes referentes se desarrollaron a lo largo del período 2021 – 2023. Durante el transcurso de los mismos, al trabajar distintas situaciones que se presentan y nos preocupan en la escuela, se propusieron diversas formas de abordaje e intervención que pongan en juego los recursos institucionales disponibles.



INTRODUCCIÓN



Como protagonistas de las instituciones educativas, nuestras acciones de enseñanza y de aprendizaje se enmarcan y regulan por la **Ley Nacional N° 26.061** que refiere a la Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en la que ser sujeto de derecho refleja el cambio de una posición pasiva o receptora de la tutela de la persona adulta al ejercicio de derechos en nombre propio. También por la **Ley Nacional de Educación N° 26.206**, que tiene entre sus principales propósitos garantizar la equidad en las oportunidades educativas para las y los estudiantes del sistema educativo.

Y en el ámbito provincial, contamos con el marco de la **Ley Orgánica de Educación Provincial N° 2945**, promulgada en 2014, que establece en su artículo segundo que:

[...] la educación debe brindar las posibilidades necesarias para la formación integral de las personas a lo largo de la vida, posibilitar su realización en las dimensiones cognitiva, cultural, social, estética, ética y espiritual, y promover, en cada estudiante, la capacidad de definir un proyecto de vida individual y colectivo fundado en los valores de la libertad, el respeto a la diversidad, la igualdad, la justicia, la responsabilidad, el bien común, la solidaridad y la paz.

En cuanto a la especificidad del equipo de Prevención del Consumo Problemático de Sustancias:

- En 2009 se crea el **Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas a partir de la Ley N° 26.586** y con ella, comienza a instaurarse el trabajo de prevención de los consumos problemáticos en los ámbitos educativos.





- A partir de 2010, con la sanción de la **ley de Salud Mental N° 26.657/10** se reconocen los consumos problemáticos y las adicciones como parte de la salud mental, cuya mejora se basa en el ejercicio y la preservación de los Derechos Humanos.



- Más tarde, en 2014, con la **Ley Nacional N° 26.934** se crea el Plan Integral de Abordaje de Consumos Problemáticos a través del cual las adicciones y los consumos problemáticos se incluyen dentro de las políticas públicas generales en materia de salud mental y se establece, como uno de sus objetivos principales, el abordaje de la prevención desde una mirada intersectorial, que pone el énfasis no sólo en la sustancia sino también en el contexto y en la persona. Se entiende por Consumos Problemáticos a “aquellos consumos que, mediando o no sustancia alguna, afectan negativamente la salud física y/o psíquica de las personas y/o sus relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse en el abuso del alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas -legales o ilegales- o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud” (Art. N° 2 **Ley 26.934**).



- Los **Lineamientos Curriculares** para la Prevención de las Adicciones, creados en 2015 a partir de numerosos encuentros federales con representantes del área educativa de los diferentes niveles de enseñanza (**Anexo I-Res CFE 256/15**), establecen concebir a la prevención de manera integral, y entendiendo que las situaciones vinculadas a los consumos problemáticos, se presentan en la escuela al igual que otro tipo de problemáticas sociales, las mismas deben ser abordadas por la institución.

De esta forma los consumos problemáticos no sólo podrán estar relacionados a las sustancias, sino que también podrán involucrar a las conductas compulsivas hacia una actividad como el trabajo, las compras o el uso de las tecnologías durante un tiempo prolongado.

En este marco, es importante saber que **no todos los consumos son problemáticos**, ya que no todos los consumos afectan negativamente la salud física, psíquica y/o las relaciones sociales. Que un consumo se vuelva problemático depende de muchos factores: **qué se consume, con qué frecuencia, en qué circunstancias una persona elige consumir, y el contexto en el que ese consumo se desarrolla**, entre otras variables. Por eso, no alcanza con un solo factor para determinar si un consumo es problemático.

Pero cuando se trata de niños, niñas y adolescentes, dadas las características físicas y psíquicas relativas a la edad y al proceso de construcción de la subjetividad, **el consumo de sustancias psicoactivas, siempre es problemático.**





Capítulo 1

LINEAMIENTOS CURRICULARES DE NIVEL SECUNDARIO

Según los lineamientos curriculares para la prevención de los consumos problemáticos, las acciones preventivas deben ser desarrolladas en el marco de un proyecto institucional. En tal sentido, es imprescindible avanzar en acciones de fortalecimiento de la comunidad educativa de modo de pasar de la acción aislada de alguna/os docente/s a un compromiso colectivo. Estas acciones no deben representar una ruptura ni un desplazamiento de sus funciones, sino que, por el contrario, el desafío radica en poder incorporarlas al contexto educativo y desarrollarlas desde un abordaje pedagógico.

En lo que se refiere a la perspectiva teórica, tomamos la que propone el Diseño Curricular Nueva Escuela Secundaria de la Provincia que concibe a los consumos como una temática propia de la sociedad actual. Es por eso que, para abordar la prevención en la escuela, es necesario “comprender a las juventudes, pensar al colectivo estudiantil en sus condiciones sociales y culturales actuales, como **desafío pedagógico para re-pensar los procesos de enseñanza y aprendizaje en una perspectiva emancipatoria de la lógica mercantil.**”

Específicamente en el ámbito educativo, “[...] se entiende la prevención como un quehacer humano, comprometido con la vida y el cuidado de la población que exige el compromiso e involucramiento, de todos los actores de la comunidad educativa, para transformar lo dado.” (SEDRONAR. 2016 PP. 10)

Desarrollar procesos de enseñanza para la **prevención** supone un compromiso con la palabra y un cambio cultural que da lugar a la voz del otro/a que, en el ámbito escolar, es la voz del/la estudiante. Es necesario que niñas, niños y adolescentes puedan expresarse, a la vez que encuentren un lugar donde sean alojadas/os. La **escuela** debe “**hablar del tema**” evitando cualquier forma de estigmatización, sobre todo en rela-

ción a aquellos que consumen o tienen un uso problemático de sustancias psicoactivas u otros tipos de consumos.

Desde los lineamientos curriculares, se propone una gradualidad que permita transitar desde aspectos vinculados a la **prevención inespecífica**, entendiendo por ésta las prácticas educativas que interpelan los patrones de consumo y transmiten valores de cuidado integral para el desarrollo personal, hacia la **prevención específica**, en tanto la posibilidad de brindar información y desnaturalizar los discursos y las prácticas asociadas a los diversos consumos.

Como ya se ha señalado, las acciones de prevención se deben desarrollar en el marco de un **proyecto institucional** y, en tal sentido, es imprescindible avanzar en acciones de fortalecimiento de modo de pasar de la acción aislada de algunas/os docentes a un compromiso colectivo. Para ello, los lineamientos curriculares proponen el **modelo multidimensional**.

El **Modelo Multidimensional** considera al consumo como un proceso multideterminado, como una forma de posicionarse pensado desde una perspectiva integral y relacional. Desde este modelo se trata de construir una perspectiva desde un paradigma complejo, lo que implica que las acciones de prevención tienen en cuenta la mayor cantidad de variables en una situación determinada. Dentro de las dimensiones, en su conjunto, se tienen en cuenta: los objetos/conductas, a la persona (su subjetividad y los vínculos con el objeto) y el contexto en el cual está inserta. Esto requiere ser analizado de manera interaccional y no aisladamente.



No hay una sola manera de definir y comprender a todas las personas, a todos los objetos y todos los contextos, justamente porque, como señalan Álvarez, Boilini, Enriz, Palazzolo y Schlüsselblum (2021), las variables que las conforman son múltiples y cambiantes. Pero, además, hay que observar las particularidades de cada situación de consumo y como estos tres elementos interactúan en cada situación particular.

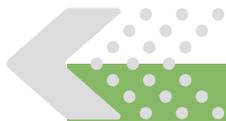
En consonancia con esta nueva mirada, que ha avanzado mucho en la última década, vamos a pensar el cuidado también desde esta perspectiva integral y multidimensional, también conocida como multifactorial o multicausal, que entiende que los consumos problemáticos son un asunto social complejo, que tiene que leerse en el marco de la sociedad de consumo. Es necesario no sólo el trabajo interdisciplinario con profesionales de distintos campos, sino el transdisciplinario. Así, desde el paradigma de la complejidad se pone de manifiesto que es imposible un abordaje cuidado sin la participación de toda la comunidad, de sus saberes, experiencias y modos de gestión de situaciones conflictivas. Es desde allí de donde la escuela tiene mucho para ofrecer. Y ya lo está haciendo.

Este modelo, llevado a la escala de cada institución, educativa puede traducirse en lo que denominamos **Cultura Insti-**

tucional del Cuidado (CIC). La CIC es un esquema ordenador de las prácticas preventivas y de cuidados que establece una serie de dimensiones prioritarias que cada escuela debe atender para pensar y desarrollar una propuesta preventiva integral. Por supuesto que este esquema debe ser flexible y adaptarse a las realidades situacionales de cada institución educativa, por lo que cada una priorizará el trabajo sobre algunas dimensiones antes que otras. Incluso algunas de las dimensiones pueden ser revisadas, repensadas, renombradas, si es que así se alcanza una mejor comprensión del ámbito específico de trabajo. (Pedagogía del Cuidado. 2023. p. 63)



Jugadas. Adolescencias y juventudes ni puestas ni sacadas. SEDRONAR. 2018



CAPÍTULO N° 2

LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS DESDE LAS PERSPECTIVAS DE CUIDADOS Y DERECHOS

En este capítulo vamos a recorrer algunos conceptos que nos parecen fundamentales a la hora de pensar en nuestras prácticas pedagógicas, el cuidado y la prevención de los consumos problemáticos en el ámbito educativo. Conceptos que conocen, pero que es necesario ponerlos en tensión ya que no son términos acabados sino que se van complejizando a medida que van cambiando los posicionamientos teóricos y las nuevas currículas de la escuela secundaria.

Adolescencias, lógica de consumo, cuidados en la escuela y los atravesamientos en cuanto a perspectiva de género, son algunos conceptos que consideramos significativo desplegar.

Las escuelas secundarias de nuestra provincia están pobladas de estudiantes con multiplicidad de intereses, deseos, conflictos, historias y características que singularizan tanto sus recorridos institucionales como de vida, pero también tienen algunas similitudes: son estudiantes que están en uno de los momentos vitales más complejos y desafiantes, donde las posibilidades de aprendizaje y conectar con el otro se multiplican; como mucho se dice y escuchamos, es una época cargada de cambios y transformaciones.

Cuando hablamos de **adolescencia**, la podemos conceptualizar como una etapa del desarrollo ligada al dolor, al duelo, a las crisis y al síndrome de transformación. La adolescencia, como etapa vital, trae irreconocibles cambios que irrumpen casi sin pensarlo y desearlo, estos se producen casi de la noche a la mañana.

Para significar esos cambios e integrar esas transformaciones, tanto a nivel corporal y simbólico, para reconocerse en

ese cuerpo, “ése” que desea nuevos objetos, nuevos intereses y, a la vez, tan distinto al de ayer, para la elaboración y posteriormente la resolución de los conflictos con uno mismo, con los otros, donde se hacen presentes sentimientos y emociones alborotados, se hace necesaria la presencia de adultos/as que acompañen y sostengan. Estos procesos, sumamente complejos, son vividos en los tiempos actuales muchas veces sin la presencia de esa/os adultas/os.

“La adolescencia es un momento de resignificación en el que los apoyos externos pasan a ser fundamentales. Es el mundo el que tiene que ayudar a sostener el narcisismo en jaque [...], necesitan reaseguros externos para sostener el narcisismo. Esto hace pensar que el modo en que transiten la adolescencia dependerá en gran medida de que encuentren esos reaseguros en el mundo externo y a la vez que el contexto les ofrezca un espacio de sostén y despliegue de posibilidades. Escuela, club, grupo de amigos son los sostenes narcisistas imprescindibles en este tiempo” (Janin 2019 p. 148).

Pensar las adolescencias y las juventudes en la escuela no es posible sin pensarlas acompañadas de adultas/os significativa/os que están ahí en su función de sostén, educando, cuidando y permitiendo nuevas formas de habitar la escuela, de permanecer, con lenguajes propios y culturas singulares. Tal vez así la construcción y despliegue de subjetividades alojadas, en la escuela, sea posible.

Vivimos en una sociedad occidental, en un momento histórico que nos construye como consumidores antes que como ciudadanos/as o como personas. Eso vale tanto para la/os adulta/os como para niños, niñas y adolescentes.

“Tal vez el mundo de la adolescencia constituya, junto con el de la infancia, el paraíso consumista, la geografía preferida por los publicistas y las marcas

para construir al sujeto de nuestra época: el que permanece en estado de voracidad insatisfecha, el que siempre exige más y al que nunca se puede satisfacer” (Skliar, 2008, p. 78)

Las subjetividades de la época marcan los modos de ser, de estar y de actuar en el mundo. Prácticas cotidianas como alimentarse, recrearse, vincularse, entre otras, se llevan adelante de una manera particular. Por lo que hablaremos de la **lógica de consumo**; ésta no sólo alcanza al consumo de objetos, servicios y tecnologías, sino que produce, como características subjetivas, la exaltación de lo inmediato, del “aquí y ahora”, la necesidad de lo nuevo, la felicidad rápida, la diversión y entretenimiento como un estímulo continuo, el ocultamiento del malestar, la lógica de la rivalidad y la búsqueda del éxito individual. Dichas formas subjetivas regulan los vínculos y las relaciones con el mundo.

A continuación, les presentamos el cuadro elaborado por la SEDRONAR en el cual se muestran las características principales que rigen esta lógica:



Cuidados en Juego Nivel Inicial- SEDRONAR 2017

Por otro lado, contrapuesto a esta lógica, podemos mencionar formas de establecer vínculos sociales y con nuestro contexto ligadas a prácticas de cuidado.

“El **cuidado** es fundamental en el bienestar integral humano. Es una actividad específica que incluye todo lo que hacemos para mantener, reparar y continuar nuestro mundo, nuestros cuerpos, nuestras subjetividades.” (Tronto y Fisher, 1990, 106-107).

El concepto de cuidados es polisémico, se trata de un término que está en proceso de construcción teórica en el ámbito educativo. Es un concepto que circula cada vez más en nuestra sociedad y que se intensificó luego de la pandemia. Hablamos de los cuidados en relación a la salud, las tareas domésticas, la crianza, el acompañamiento a personas con discapacidad, el cuidado de anciana/os, entre otros.

En todos los sentidos que utilicemos el concepto tienen en común que el cuidado es algo que sucede en los vínculos y en las relaciones interpersonales, es por ello que lo pensamos desde una perspectiva de derechos.

Asimismo, es necesario incorporar la **perspectiva de género y diversidad** a nuestra tarea, que es la de prevenir cuidando. La perspectiva de género tiene incidencia en las estrategias de prevención de los consumos problemáticos y nos permite analizar cómo operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos en cada contexto social.

¿Cuánto de lo que pensamos respecto de un consumo se debe a los estereotipos de género que portamos y cuánto al consumo en sí mismo? Poder visibilizar cómo se relaciona consumo y género nos ayudará a pensar estrategias más asertivas y respetuosas de la singularidad de cada persona, entendiendo que no se espera lo mismo de varones que de mujeres, ni se percibe del mismo modo lo que cada uno hace. (SEDRONAR.2018 p. 51)

Existen representaciones del riesgo y del cuidado que se vinculan a los varones y mujeres. Por un lado, la aceptación del riesgo está del lado de los varones, mientras que, en el caso de las mujeres, se impulsa la idea de un cuerpo vulnerable que debe ser objeto de cuidado, **al mismo tiempo que las ubica como quienes tienen que cuidar a los demás.**

Se espera que los varones asuman modelos hegemónicos de masculinidad, en los que dejan por fuera las debilidades y se caracteriza por el poder, la fuerza y resistencia, entre otras. Es decir, se trata de un modelo que representa lo masculino en oposición a las representaciones que tienen más que ver con las mujeres. No suele sorprender que los varones están más implicados que las mujeres en actividades delictivas, imprudentes, peligrosas, agresivas, etc. En cambio, cuando las mujeres se apropian de algún comportamiento masculino es motivo de debate y no se considera natural, se lo lee como un desvío de su “esencia”.

De las mujeres se espera que no consuman sustancias, ya que esto es una desviación; es por eso que suelen ocultar sus consumos de sustancias o alcohol. En este caso, suele estar más aceptado el consumo de compras o el consumo de psicofármacos.

Las instituciones no abordan los consumos en varones y mujeres de la misma manera, porque no cuentan con la misma oferta de ayuda y acompañamiento familiar que los varones. Las mujeres que usan drogas ilegales son rechazadas doblemente; por acercarse a la ilegalidad, pero también, por incumplir sus roles tradicionales como mujeres (SEDRONAR.2018 p. 52).

ESCUELA Y CUIDADO

Frecuentemente, se cree que el cuidar y la escuela van por caminos diferentes, esto muestra que vinculamos los cuidados a lo asistencial, mientras que del lado de lo educativo

está solo la transmisión de contenidos. Sin embargo, las tareas pedagógicas conllevan acciones de cuidado constantemente.

Las situaciones vinculadas a los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, irrumpen en la escuela al igual que otro tipo de problemáticas que, sin gestarse en ella, deben ser abordadas por la institución. Estas situaciones exceden lo estrictamente pedagógico y ponen en tensión los dispositivos con que la escuela desarrolla su tarea cotidiana dando cuenta de la necesidad de generar nuevas respuestas frente a nuevas situaciones. (Res. CFE 256/15)

Sabemos que en las escuelas las tareas y los compromisos con la construcción de conocimientos y el funcionamiento institucional hacen cada vez más ardua la labor de docentes, estudiantes y la comunidad educativa en general. Pero estamos convencidas/os de que la prevención no es una tarea ajena a la práctica pedagógica. Tenemos que hacer de la prevención, una pedagogía social, una tarea en la que toda la comunidad educativa se comprometa.

Así, en esta relación docente-estudiante en la que ambos se constituyen en sujetos activos, el/la educador/a guía el proceso de enseñanza y el de aprendizaje, es mediador/a entre el contexto y las infancias, es articulador/a del conocimiento y no una fuente acabada de saber. Es decir que la relación pedagógica comienza por crear las condiciones en las que puedan darse toda la serie de intercambios necesarios, entre docentes y estudiantes, en interacción con el contenido propuesto. Y en donde el acto educativo se retroalimenta, es un lugar de encuentro y generación de vínculos, de inclusión, de formación integral del otro/a –que es sujeto de derecho–, de protección de sus derechos, de promoción de proyectos de vida y proyectos comunitarios. Es un espacio para crecer

entrando en acción, un ámbito de transformación, de construcción, para hacer entre todos/as, para interactuar y tejer redes colectivas.

Según Álvarez (2023), el cuidado en su dimensión colectiva pone de manifiesto la interrelación no sólo de las personas en cuanto, seres sociales, sino también, su relación con el ambiente. Resulta indispensable integrar la dimensión ambiental y la interdependencia de todos los elementos que la conforman. De esta manera se trata de minimizar la propuesta dominante del consumismo que compromete el bienestar de las personas, las comunidades y el ambiente.

La escuela, entre tantas posibilidades que tiene, es un lugar privilegiado para generar lógicas de prevención y cuidado. La prevención en el ámbito de la escuela no está planteada aquí como un "llegar antes" sino que se trata de poner en tensión la lógica de consumo, de la que venimos hablando en párrafos anteriores, con otras posibles formas de comunicarnos y relacionarnos con uno mismo con el otro y con el entorno (Álvarez et al. 2023. p 65).

Las infancias, adolescencias y juventudes son sujetos de derecho de la educación, y por ello, como docentes, debemos acompañar sus trayectorias escolares desde un andamiaje cuidado. Es la responsabilidad que como Estado y sociedad debemos garantizar.

Además de sus funciones educativas, la escuela debe ofrecer espacios de contención y asistencia social, protegiendo y afirmando los derechos de miles de niños, niñas y adolescentes. En la actualidad, desempeña un importante papel ya que las necesidades y desigualdades preexistentes se hicieron más evidentes, y la escuela ha tenido que acercarse a ellas de las formas más variadas y creativas posibles teniendo que reconfigurar, entonces, nuevas formas de enseñar, educar y cuidar para garantizar el derecho a la educación.

La escuela tiene un enorme desafío frente al cuidado. Se trata, entonces, de enseñar cuidando, de dar lugar a aprendizajes más globales e integrales con el objetivo de ofrecer alternativas y propuestas que, siendo valiosas, permitan organizar las experiencias de vida de chicos y chicas de un modo más saludable. (Álvarez et al. 2023. p 66)

Desde la cultura institucional del cuidado, y tal como mencionamos anteriormente, la escuela puede habilitar nuevas posibilidades de acompañamiento a las trayectorias escolares para estudiantes con situaciones de consumos problemáticos y sosteniendo los cuidados hacia toda la comunidad educativa mediante la presencia significativa de adultos.





CAPÍTULO N° 3

CRITERIOS Y RECOMENDACIONES PARA SITUACIONES RELACIONADAS CON LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA ESCUELA

Es importante saber cómo actuar desde nuestro rol y práctica docente cuando nos enfrentamos ante alguna situación relacionada a los consumos problemáticos en el ámbito educativo. Debe ser abordada con el propósito de transformarla en una oportunidad para construir estrategias acordes a las diversas situaciones, desde el lugar propio de la escuela.

Estas situaciones que irrumpen, ponen en tensión la dinámica usual de trabajo en la escuela y generan, muchas veces, sentimientos de temor, prejuicios, impotencia y rechazo que ponen de manifiesto las representaciones sociales que se tienen en cuanto a la temática. Por tal motivo, resulta fundamental que sean abordadas a partir de una mirada compleja, sin pretender imponer un único modo o receta de intervención que desconozca la singularidad de cada caso y la realidad institucional.

A continuación, presentamos algunos **criterios generales para la intervención**, pensados para acompañar a los/las diferentes actores/actrices institucionales frente a algunas situaciones vinculadas a los consumos problemáticos que suceden en la escuela:

- 
- El **diálogo** es fundamental para comprender la situación por la cual se encuentra atravesando la/el estudiante. **La escuela tiene que hablar del tema**; esto implica no quedarnos con el emergente, hay que generar espacios de escucha y contención como también elaborar dispositivos a nivel institucional que tengan como centralidad el protagonismo estudiantil, la construcción de acuerdos y proyectos institucionales.



- Otro criterio es la **confidencialidad** de la información brindada. Ser discretos/as con la situación del/la estudiante, y proteger y preservar sus datos. Es importante no generar prácticas que puedan ser estigmatizantes y/o discriminatorias para la persona y/o grupo. Por otra parte, es preciso ser cuidadosos/as al momento de la comunicación para evitar entredichos, descontextualizaciones y/o malos entendidos.



- El **acompañamiento**: el/la estudiante o grupo necesita ser escuchado/a; por tal motivo, al momento de intervenir es crucial no posicionarse desde un lugar autoritario o desde el saber. Por el contrario, es un momento en donde hay que acompañar, escuchar y cuidar. Es recomendable contar con un/a adulto/a referente de confianza del/la estudiante para que le acompañe. La intervención que se ponga en práctica debe ser integral, alojadora y desde una perspectiva de cuidado.



- En cuanto a la **comunicación oportuna**, es el equipo directivo quien debe encargarse de reunir la información y, de ser requerido, tomar contacto con las y los referentes afectivos del/la estudiante. Se debe evitar “rotular” a los/as estudiantes o realizar diagnósticos. Esto se debe a que el diagnóstico, en el caso de que sea necesario, no es tarea docente sino que debe estar avalado por un profesional de la salud.



- Por último, pero no menos importante, el **seguimiento de lo sucedido**: la intervención posterior debe involucrar no sólo a el/la estudiante implicado/a, sino también a todos/as los/as actores institucionales. Deben ser pensadas como un proceso en el que es recomendable seguir trabajando y brindar estrategias de cuidado para estudiantes, familias, docentes y toda la comunidad educativa. Los equipos de docentes referentes en prevención deben trabajar junto con los/as demás adultos/as de la

escuela en el diseño de estrategias de acompañamiento y sostén pedagógico, para aquello/as estudiantes que estén atravesando alguna situación de consumo problemático y que requieran continuar con una trayectoria diferenciada (estrategias curriculares diversificadas, flexibilización y justificación de inasistencias, etc.).

ORIENTACIONES PARA INTERVENCIONES EN SITUACIONES ESPECÍFICAS

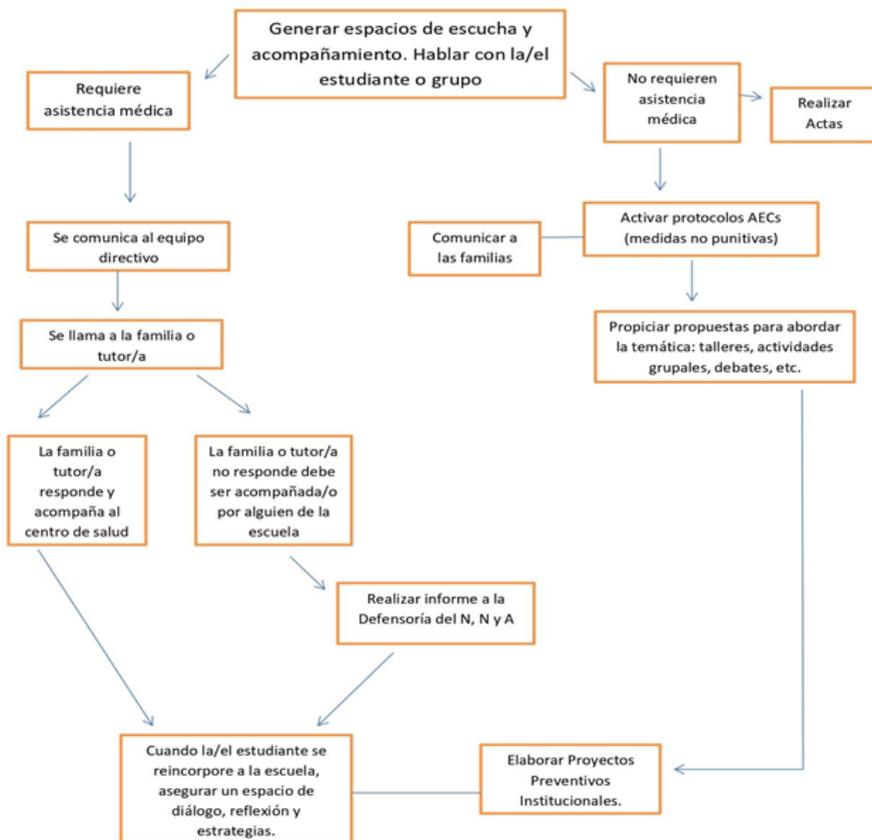
Las actuaciones en situaciones de consumos problemáticos son acciones realizadas por la escuela, entre tantas otras. La escuela es corresponsable, y debe garantizar la protección integral y no vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Toda intervención en estas situaciones será más integral y efectiva si la comunidad educativa se encuentra trabajando la temática desde propuestas preventivas que involucran a todos los actores (educadores, estudiantes, familiares), proyectos preventivos, abordaje de los lineamientos curriculares, construcción de espacios en los que se puedan poner sobre la mesa estos temas (SEDRONAR, 2016, p.8).

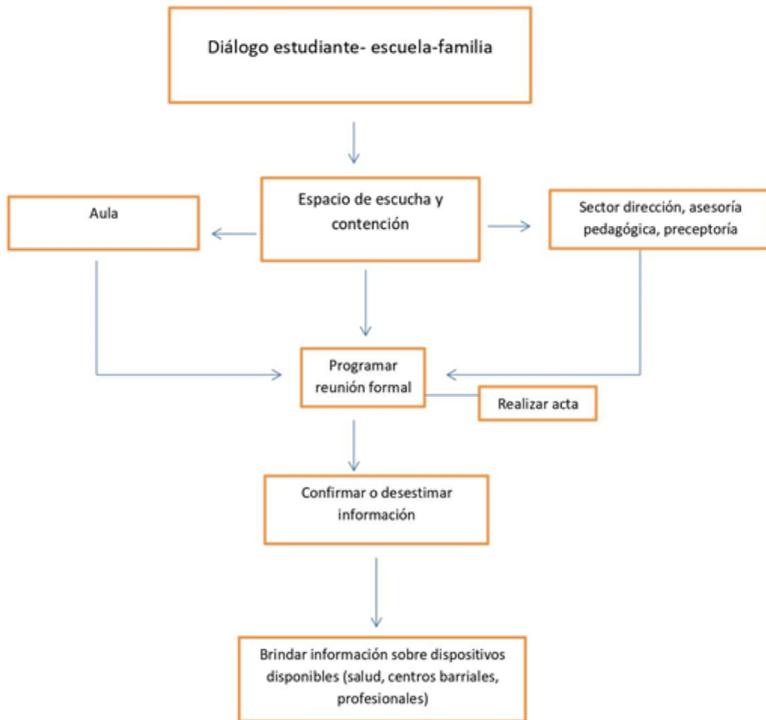
A continuación, sugerimos las siguientes orientaciones para el abordaje e intervención ante situaciones de consumos problemáticos, que se presentan y/o preocupan en la escuela. Las mismas fueron trabajadas a lo largo de los trayectos formativos de los equipos de docentes referentes.

SITUACIONES:

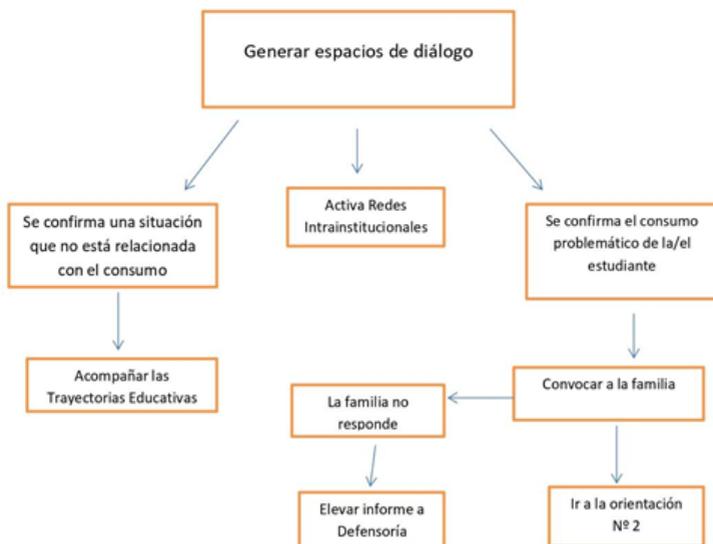
1 “Se encuentra a un/a estudiante o grupo de estudiantes consumiendo sustancias en la escuela”



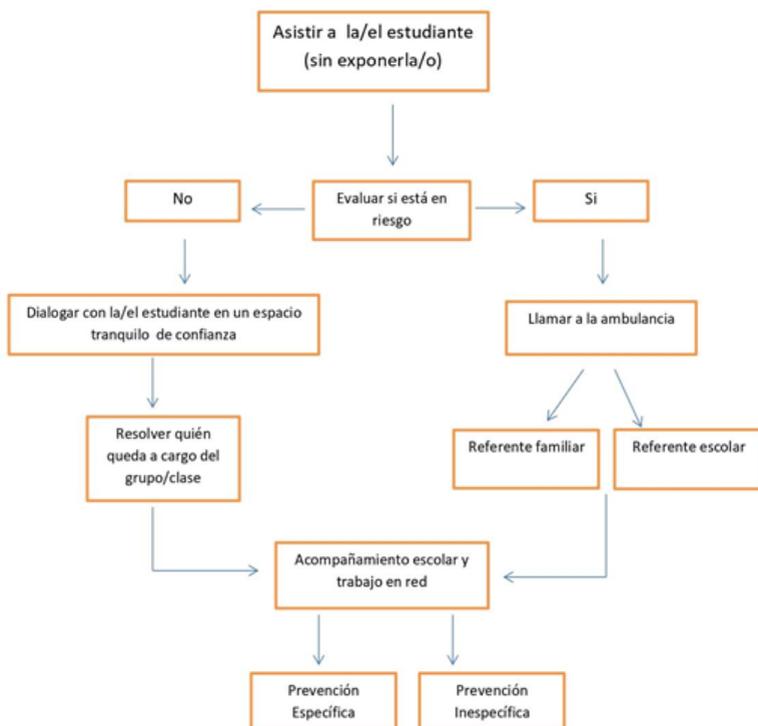
2 “Si la familia o un referente afectivo pide ayuda porque supone que el/la estudiante está atravesando un consumo problemático”



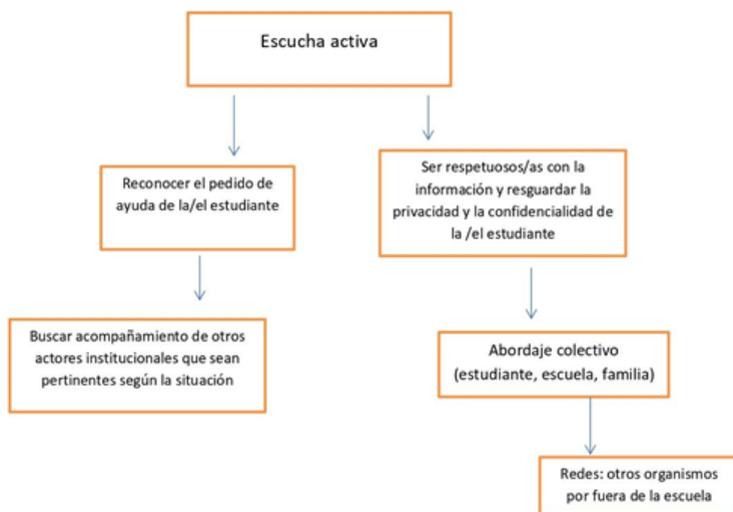
3 “En la escuela preocupa que un/a estudiante esté atravesando una situación de consumo problemático de sustancias”



4 “Un/a estudiante se encuentra en aparente estado de intoxicación”

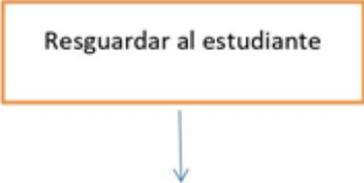


5 “Un/a estudiante pide ayuda”



6 “Se sospecha que un/a estudiante vende (sustancias) en la escuela”

Resguardar al estudiante



- No vulnerar sus derechos
- Acompañar, escuchar y cuidar
- Garantizar su trayectoria escolar
- Fortalecer los vínculos de confianza y referencia
- Desplegar un abordaje integral
- Diseñar estrategias de acompañamiento y sostén pedagógico
- No brindar a ninguna autoridad policial o efector de la justicia datos personales de la/el estudiante (exceptuando pedido judicial)
- De ser necesario, informar al Organismo de Protección y Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Neuquén)

PALABRAS FINALES

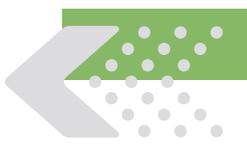


Este documento representa parte de la labor del Equipo Provincial de Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones. Aquí se recuperan algunos de los trabajos y, sobre todo, se ponen en valor las experiencias de tantos/as docentes que trabajan en las escuelas de nuestra provincia y que se formaron en la temática.

En cada acción que desplegamos hemos tenido el placer de haber encontrado, en las escuelas neuquinas, prácticas pedagógicas de cuidado. Por tal motivo, nos parece importante recuperarlas, visibilizarlas y reconocerlas.

Desde nuestro equipo esperamos que esta guía cumpla con el objetivo de acompañar las prácticas pedagógicas en prevención de los consumos problemáticos, desde una perspectiva de derechos y cuidado y de acuerdo a los escenarios genuinos de las instituciones educativas de la provincia del Neuquén.





RECURSOS DE INTERÉS

A continuación compartimos enlaces con información, correos electrónicos y números de contacto que desde este equipo consideramos importante a la hora de trabajar o intervenir esta temática:

Ministerio de Educación de la provincia del Neuquén:

- Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y Equidad. Ministerio de Educación. Dirección: Nordens-trom 265 (8300) | Ciudad de Neuquén. Teléfonos 299 4494869 /int 6776 – 6716. Correo electrónico: polsocioedu@neuquen.edu.ar

<https://www.neuquen.edu.ar/>

- Dirección de Contenidos Transversales (Equipos técnicos jurisdiccionales ESI, Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones, Convivencias Escolares, Educación Ambiental y Educación y Memoria) Ministerio de Ecuación. Teléfono: 2995877164 Correo Electrónico: contenidostransversales@neuquen.edu.ar

- Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas (EAOPIE): Dirección Neuquén capital: Jardín N°10. Av. Las Flores 450, Barrio Alta Barda. Teléfono: 433-0691 / 0299 155793442. Correo electrónico: secretariaeaopie@neuquen.gov.ar

Ministerios Provinciales:

- Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén. Dirección: Antártida Argentina 1245 Ed. 3 Tel 299-449-5590/91

Neuquén Capital. <https://salud.neuquen.gob.ar/>

GUARDIA TELEFÓNICA DE CONTENCIÓN en Salud Mental.
TODOS LOS DÍAS LAS 24 HORAS Tel. (0299) 4535 8191.

Línea de Emergencias 107

Ministerios Nacionales:

- Ministerio de Capital Humano. Subsecretaría de Educación:

Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/programa-de-prevencion-y-cuidados-en-el-ambito-educativo>

- Ministerio de Salud. Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/sedronar>

Línea de servicio gratuito 141 de primera escucha y asistencia inmediata que funciona las 24 horas, los 365 días del año. Brinda información, atención y acompañamiento para situaciones de consumo problemático de sustancias

- Álvarez, M., Boilini, M. P., Enriz, N. Palazzolo, F., Schlüsselblum, C. (2021). *Pedagogía del Cuidado*. Ed. La Crujía. Buenos Aires.
- Janín, B. (2019). *Infancias y Adolescencias patologizadas: la clínica psicoanalítica frente al arrasamiento de la subjetividad*. Ed. Noveduc. Buenos Aires. (1a. ed.).
- Skliar, C. (2008). *El cuidado del otro*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente.

Virreira Montaña, S., Magaña Calderón, C. (2010). *El cuidado en acción*. Dirección de Asuntos de Género. Cuadernos de la CEPAL. Santiago de Chile.

Guías nacionales y provinciales

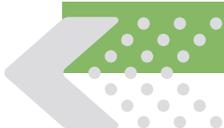
- Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI. (2021). *Cuidados*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. (1a. ed.).
- Pisano, S. (Coord.), Jara, A., Porto, C., Licht, D., Gómez Aguilar, L. E., Feldman, M., Di Palma, R. (2017). *Cuidados en juego. Nivel inicial: Prevención de consumos problemáticos en el nivel inicial*. Buenos Aires: SEDRONAR. (1a. ed.).

Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/en-la-escuela/cuidados-en-juego-inicial>

- Neuquén. Ministerio de Educación. (2018). *Diseño curricular. Nueva escuela secundaria de la Provincia de Neuquén. Marco político y pedagógico (Resolución N° 1463/18)*. Neuquén, Argentina.

- Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI. (2022). Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares (1a ed.). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, SEDRONAR.
- Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI. (2021). Juventudes. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. (1a. ed.).
- SEDRONAR. (2019). Jugadas. Adolescencias y juventudes ni puestas ni sacadas. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Consejo Federal de Educación (CFE) (2015). Lineamientos curriculares para la prevención de las adicciones (Resolución CFE N° 256/15). Buenos Aires, Argentina.
- Equipo de Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones del Ministerio de Educación de la Provincia de Neuquén. (2018). Poner en juego la palabra. Una propuesta para trabajar la prevención de las adicciones y los consumos problemáticos en el ámbito educativo. Neuquén, Argentina
- SEDRONAR. (2016). Proyectos Integrales Preventivos. Mediaciones teórico-metodológicas para las comunidades educativas. Buenos Aires, Argentina.
- SEDRONAR. (2016). Orientaciones para la intervención. Guía de Orientación en situaciones de consumos problemáticos de sustancias en la Escuela. Buenos Aires, Argentina.

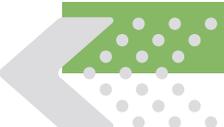




LEYES NACIONALES:

- Ley Nacional N° 26.061 (2005). “Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Recuperado de: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=118943>
- Ley Nacional N° 26.206 (2006). “Ley de Educación Nacional”. Recuperado de: http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf
- Ley Nacional N°26.586 (2009). “Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas” Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/162292/norma.htm>
- Ley Nacional N° 26.657 (2010) “Derecho a la Protección de la Salud Mental”. Disposiciones complementarias. Derógase la Ley N° 22.914 (1983). Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>
- Ministerio de Educación (2015). “Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones”. ANEXO I – Resolución CFE 256/15

Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion-cfe-256-15.pdf>



LEYES PROVINCIALES:

- Ley Provincial N° 2302(1999). “Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia”. Recuperado de: www.jusneuquen.gov.ar/index.php/links/685

- Ministerio de Salud (2012). “Lineamientos para la Atención del Consumo episódico de Alcohol en Adolescentes”. Recuperado de: http://www.bvs.psi.uba.ar/local/File/2012-10-31_lineamientos-atencion-alcohol.pdf
- Ley Provincial N° 2945 (2014) Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Neuquén”. Recuperado de: <http://www.legislaturaneuquen.gov.ar/hln/documentos/VerTaqui/XLIII/Anexo-Reunion37/Ley2945.pdf>
- Ley Provincial N° 2693 (2014). “Plan Integral de Abordaje de Consumo Problemáticos”. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/230505/norma.htm>
- Ley Provincial N° 2737(2016). “Creación del COPAI (Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones)”. Recuperado de:
<http://200.70.33.130/index.php/normativas-provinciales/leyes-provinciales/1209>



Este volumen fue impreso en Neuquén en 2024



La serie Contenidos Transversales ofrece a la comunidad educativa publicaciones enmarcadas en la Ley Nacional de Educación 26.206, que siguen los lineamientos curriculares a nivel nacional y provincial en cada una de las temáticas que se presentan en los diferentes volúmenes.

Se construyeron saberes situados a partir de las experiencias de más de una década de trabajo en formación docente, en los diferentes territorios de la Provincia, con el objetivo de plasmarlos y compartirlos a la posteridad. De esta forma, llegan a las instituciones educativas textos que abordan la Educación Sexual Integral, la Educación Ambiental Integral, las Convivencias Escolares, la Prevención de Consumos Problemáticos y Adiciones y, finalmente, la Pedagogía de la Memoria; todas ellas enmarcadas en la perspectiva de los Derechos Humanos.

Editado por el
Centro Editor del CeDIE
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Neuquén

